



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ
18/01/2021



Ayuntamiento de
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

BANDO

SOBRE EL COVID-19

JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del EXCMO.
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

HACE SABER

Debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, COVID-19 y por el *Resolución del 18/01/2021, de la Consejería de Sanidad, por lo que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Materia de Salud Pública, para la concertación de la expansión de la covid-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

Este Ayuntamiento ante el desarrollo de estos dos últimos días de la evolución del contagio en nuestro municipio, con un gran aumento de la incidencia, se cree necesario ampliar las medidas propuestas el 15 de Enero del 2021, en Casas de Juan Núñez que aúnen la protección de la salud de los vecinos con la adecuada prestación de los servicios públicos que se prestan en Casas de Juan Núñez.

En dicho marco y en atención a las medidas adoptadas por este Ayuntamiento como Autoridad Sanitaria Municipal, se hace imprescindible, la adopción de medidas de carácter de prevención para la ciudadanía y organizativo en los edificios del Ayuntamiento, siendo las siguientes:

- 1. AYUNTAMIENTO.** Se restringe el acceso al edificio del Ayuntamiento. La atención al público se prestará principalmente por teléfono, 967405001 o Sede electrónica www.casasjuannunez.es. Cuando sea inevitable acudir al Ayuntamiento se atenderá en la planta primera. Evitando en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en la planta primera.
- 2. AUTOCONFINAMIENTO.** Desde el Ayuntamiento se aconseja un **autoconfinamiento**, para aquellas personas que hayan tenido contacto con un posible positivo o positivo, aunque no tengan la llamada de los rastreadores. Recordando que aquellas personas que se salten el confinamiento pueden ser sancionadas.
- 3. REALIZACION DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.** Los talleres programados bordados, gimnasia de mayores, Clubes de lecturas y Pilates quedan cancelados hasta nueva orden.
- 4. CLUB DE JUBILADOS.** Continuara cerrado hasta nuevo comunicado.
- 5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.** Permanecerán cerradas las actividades en el pabellón polideportivo y pista de pádel.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA KAHJ A323 DZLY K9ZU

bando covid 19 18/01/2021 - SEFYCU 2471067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ
18/01/2021



Ayuntamiento de
CASAS DE JUAN NUÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

6. ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL. Suspendidas cualquier actividad de la Escuela Deportiva Municipal.

7. GIMNASIO MUNICIPAL. Permanecerá cerrado hasta nueva orden.

8. ESCUELA DE ADULTOS. Permanecerá cerrada hasta nueva orden, y se iniciara de manera virtual.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Se paralizan las actividades extraescolares por parte del AMPA de la localidad, pasando a realizarse de manera virtual.

10. ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA. Permanecerá cerrada hasta nueva orden, y las clases se realizaran de manera virtual.

11. BIBLIOTECA MUNICIPAL. La Biblioteca Municipal de nuestro pueblo permanecerá cerrada. Se realizaran prestamos telefónicos desde las 10 a 13 horas de la mañana de Lunes a Viernes, por vía telefónica 620 57 84 27.

12. VENTA AMBULANTE Y MERCADO DEL LOS MIÉRCOLES. Se limitan a la instalación de puestos a 1/3 del previamente establecido, con un distanciamiento de 4 metros. (Se notificara su ubicación en un bando en concreto para ello)

13. CENTRO MÉDICO. Se recomienda seguir las instrucciones dadas por el personal sanitario del Centro Médico de Casas de Juan Núñez, que son:

1º Los **pacientes que precisen repetición de recetas**, no deben acudir a la consulta, sino que deberán solicitarlo telefónicamente llamando al Centro de Salud.

2º Evitar en estos momentos **consultas** relativas a problemas o cuestiones **que sea posible demorar o retrasar** sin que ello constituya riesgo alguno para el paciente, en este sentido, apelamos al sentido común de los pacientes y usuarios del sistema.

3º. Los **trámites burocráticos** como volante de ambulancia, certificados de dependencia, partes de bajas laborales, etc, serán cumplimentadas **vía telefónica**, 967405088, a estos efectos, se habilita la franja horaria de 8:30 a 10:00 para llamar a la consulta sin necesidad de personarse.

4º. **Evitar** por el momento, **consultas** tanto de médico como de enfermera para solicitar analíticas de rutina, revisiones de agudeza visual, controles de tensión, controles de azúcar.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA KAHJ A323 DZLY K9ZU

bando covid 19 18/01/2021 - SEFYCU 2471067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ
18/01/2021



Ayuntamiento de
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

14. ACTIVIDADES RELIGIOSOS DE AMBITO SOCIAL. Los actos religiosos quedan restringidos con un 40% de su aforo. Los velatorios quedan restringidos un máximo de 6 personas.

15. SERVICIO DE VOLUNTARIADO. Se abre el servicio de voluntariado para todas aquellas personas confinadas en su domicilio y no puedan salir, o personas mayores o vulnerables, que llamen al 687511910 para llevarles la compra o cualquier necesidad que tengan.

16. OTRAS MEDIDAS.

- La Consejería de Sanidad ha decretado el cierre perimetral de todas las localidades de Castilla-La Mancha.
- Adelanto el toque de queda a las **22:00h**.
- Cierre de bares, cafeterías, pubs y establecimientos similares.

Todas estas medidas según marca la resolución de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha comenzaran a las 00 horas del martes 19 de enero del 2021, y se prolongaran durante 10 días.

Durante los próximos días se actualizarán estas medidas y recomendaciones. Exigimos **NO** bajar la guardia, ya que es un momento de extrema gravedad de la situación es conveniente el respeto en las medidas de seguridad sanitaria:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Distancia de seguridad entre personas no convivientes.
- Lavado y desinfección de manos con asiduidad.
- Evita las aglomeraciones.
- Limitar reuniones con personas de fuera de nuestro entorno.

Desde el Ayuntamiento continuaremos proporcionando la información al pueblo de manera continua conforme a las órdenes y actuaciones que recibamos.

Desde este Ayuntamiento, confía en la concienciación de la ciudadanía y en el cumplimiento del presente Bando, para que entre todos colaboremos en prevenir, en la medida de lo posible, la expansión del virus salvaguardando especialmente la salud de los Caseros y Caseras más vulnerables.

En Casas de Juan Núñez a 18 de Enero del 2021

Juan Carlos Gómez González
Alcalde de Casas de Juan Núñez



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA KAHJ A323 DZLY K9ZU

bando covid 19 18/01/2021 - SEFYCU 2471067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ
18/01/2021



Ayuntamiento de
CASAS DE JUAN NUÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA KAHJ A323 DZLY K9ZU

bando covid 19 18/01/2021 - SEFYCU 2471067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>